UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 23 DIC 1998

V I S T O :

El Expediente N° 11.676/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de Licencia por Estudios Avanzados presentada por la Lic. Andrea RUIZ quien revista un cargo de Dedicación Simple (G229/88) con categoría de Ayudante de Docencia en la División Cultura, Comunicación y Lingüística;

Que dicha licencia es solicitada en virtud del Proyecto FOMEC N° 578 UNPA-UARG, a fin de realizar una Maestría en el área de Periodismo , en la Universidad de Leoia, España, con una duración de dos años;

Que es política académica de esta Unidad promover la formación y especialización de los Recursos Humanos a fin de garantizar el mejoramiento de la calidad académica;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda avalar la solcitud de Licencia por Estudios Avanzados presentada por la Lic. Andrea Ruiz, a partir del 01 de Noviembre de 1.998, y por el término de un año;

Que en virtud de lo expuesto este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por la Comisión;

Que lo requerido se encuadra en lo previsto en la Resolución N° 050/COSUPRO/91, Art. 1°, inciso b);

Que se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de Licencia por Estudios Avanzados presentada por la Lic. Andrea Ruiz, a fin de realizar una Maestría en el área de Periodismo, en la Universidad de Leoia, España, a partir del 1° de Noviembre de 1.998 y por el término de un año, con opción a otro.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su consideración.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicaaación y Lingüística, notifiquese a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. U.A.R.G

A C U E R D O

166